



MAR DEL PLATA, 30 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-1585/17, por el cual se tramita la elevación de Plan de Tesis y designación de Director, presentada por la alumna de la Maestría en Historia, Licenciada María Agustina Vaccaroni, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación correspondiente, realizada por la referida maestranda, a través de la cual solicita la aprobación de su Plan de Tesis, titulado: "Policía y construcción estatal. Higiene urbana, vigilancia y territorialidad en Buenos Aires y sus alrededores (1782-1824)" y se propone la designación de la Doctora María Valeria Ciliberto como su Directora/Supervisora.

Que, a fojas 02 obra la conformidad de la Doctora María Valeria Ciliberto para ejercer dichas funciones.

Que, a fojas 03/33, se adjunta un ejemplar del Plan de Tesis presentado y del curriculum vitae de la Licenciada María Agustina Vaccaroni.

Que, a fojas 33 vuelta, obran la opinión favorable del Comité Académico de la Maestría en Historia y el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica de la maestranda, del cual surge, asimismo, que la interesada se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis, según lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

Que, a fojas 34, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis de una alumna de la Maestría en Historia y la designación de su Directora, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el artículo 31, Capítulo 7, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16:

ALUMNA: Licenciada María Agustina VACCARONI (DNI N° 33.480.858 - Matrícula Universitaria N° M 1362/13)



PLAN DE TESIS: "Policía y construcción estatal. Higiene urbana, vigilancia y territorialidad en Buenos Aires y sus alrededores (1782-1824)"

DIRECTORA: Doctora María Valeria CILIBERTO

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

362



Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
Docente en línea Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES